



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

Santiago, 10 de julio de 2026

COMUNICADO ANEF
INFORMA SOBRE GESTIONES REALIZADAS
Y CONTINUIDAD DEL PROCESO DE INCENTIVO AL RETIRO LEY N°20.948

Estimadas compañeras y compañeros:

En seguimiento del proceso especial de postulación al Incentivo al Retiro 2026, la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, ANEF, informa a sus asociaciones de base, dirigencias y afiliadas/os las gestiones realizadas desde el vencimiento del plazo legal previsto para la publicación de los resultados y adjudicación de cupos, ocurrido el 30 de junio de 2026, así como los antecedentes más recientes sobre la continuidad formal del procedimiento.

Como fue informado oportunamente, **el proceso especial de postulación correspondiente al año 2026 comprometió un total de 3.743 postulaciones remitidas por 158 reparticiones**, y el reglamento contenido en el Decreto Supremo N.º 817, del Ministerio de Hacienda, **fijó como fecha límite para la dictación de la o las resoluciones respectivas y la adjudicación de cupos el día 30 de junio de 2026.**

Vencido dicho plazo sin publicación ni comunicación oficial suficiente, la ANEF desplegó gestiones permanentes de seguimiento ante la Dirección de Presupuestos, consultando diariamente desde el mismo 30 de junio por el estado de avance del proceso y requiriendo información precisa sobre la fecha efectiva de publicación de los resultados y del decreto respectivo. Estas gestiones se sumaron al trabajo previo desarrollado por esta Confederación durante todo el proceso, tanto en el plano sindical como técnico, incluyendo reuniones con los equipos de la Subdirección de Racionalización y Función Pública de la DIPRES para dar seguimiento a las distintas etapas de postulación, revisión, acreditación de requisitos, priorización y adjudicación de cupos.

En ese marco, **con fecha 3 de julio de 2026 la ANEF remitió una primera carta de reclamo formal dirigida al Director de Presupuestos, señor José Pablo Gómez Meza, en la que expresó su protesta por el incumplimiento del plazo legal y reglamentario**, hizo presente que a tres días de su vencimiento aún no se conocían los resultados del proceso ni existía comunicación oficial alguna, y advirtió la grave afectación a la certeza y confianza debidas en un procedimiento que involucraba a casi 4.000 funcionarias y funcionarios postulantes. En dicha presentación, además, se requirió formalmente una explicación sobre las causas del retraso y la indicación expresa de la fecha en que se publicarían y remitirían los resultados y nóminas correspondientes.

Posteriormente, **con fecha 7 de julio de 2026, la ANEF reiteró formalmente dicho reclamo mediante una segunda carta, haciendo presente no solo la persistencia del incumplimiento reglamentario, sino también la falta de respuesta de la Dirección de Presupuestos** a la presentación efectuada el 3 de julio. En esa nueva comunicación, la Confederación requirió informar las razones del retraso en la publicación del decreto, el estado actual de su tramitación, la fecha cierta de publicación en el Diario Oficial y la forma en que los resultados serían formalmente comunicados a las y los funcionarios postulantes.

Asimismo, **con fecha 8 de julio de 2026, la ANEF constató que la Resolución Exenta N.º 470, relativa a la adjudicación de cupos para los procesos 2026 y 2027 de la Ley N.º 20.948, había circulado por canales informales ajenos al procedimiento reglamentario.** Frente a ello, **esta Confederación precisa expresamente que no filtró ni difundió dicho acto administrativo por vías informales y reiteró que la información debe ser remitida por la Dirección de Presupuestos** a cada servicio a través de la plataforma oficial dispuesta para estos efectos, correspondiendo a cada institución empleadora efectuar la notificación individual a las y los funcionarios dentro del plazo legal contado desde la publicación en el Diario Oficial.

En este contexto, **con fecha 9 de julio de 2026 fue finalmente publicado en el Diario Oficial el decreto correspondiente**, en la edición N.º 44.495, publicación N.º 2836460, disponible en el siguiente enlace: [Diario Oficial, 9 de julio de 2026](#). Esta publicación ha dado inicio al proceso de notificación en cada uno de los servicios



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

públicos y permite dar continuidad formal al procedimiento conforme a la normativa vigente.

Sin perjuicio de este avance, la ANEF reitera que la publicación extemporánea del decreto confirma el incumplimiento del plazo legal y reglamentario ya reclamado, así como la ausencia de respuesta oportuna y formal por parte de la Dirección de Presupuestos frente a las presentaciones efectuadas por esta organización. La demora producida afectó la certeza del proceso, incrementó la tensión institucional y mantuvo por varios días la incertidumbre de miles de funcionarias y funcionarios, de sus asociaciones de base y de las direcciones de servicio involucradas.

La ANEF continuará monitoreando la continuidad del proceso en sus etapas siguientes, así como el debido resguardo de que todas las funcionarias y funcionarios que cumplan los requisitos establecidos puedan ejercer íntegramente sus derechos conforme a la normativa vigente. Del mismo modo, hace un llamado a sus asociaciones afiliadas a reportar oportunamente cualquier dificultad, inconsistencia o situación que afecte la correcta notificación, comunicación o implementación del proceso en sus respectivos servicios.

Sin otro particular, se despiden fraternalmente,

Carlos Insunza Rojas
Secretario General ANEF

José Pérez Debelli
Presidente Nacional ANEF

Ana María Gutiérrez Ramírez
Vicepresidenta de Previsión Social ANEF